



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2014
(JULIO 15)

Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia con base en lo establecido en la Resolución N°4913 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No.007 del 17 de Abril de 2002, establece la organización y estructura curricular de los programas académicos de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N°.004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos y el Acuerdo Académico N°007 de 2012 define los cursos Iniciales de formación establecidos por el Acuerdo Superior N° 007 de 2002.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico N°009 de 2013, modifica el número de créditos y el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°4913 del 07 de abril de 2014, renovó el registro calificado para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, con 96 créditos.

Que el Consejo Académico en sesiones N° 011 de 2013 del 08 de Julio de 2014 y N° 012 del 15 de Julio de 2014, analizó la propuesta de ajuste al Plan de Estudios del Programa Tecnología en Regencia de Farmacia para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo período académico de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. RATIFICAR el Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2014, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2014
(JULIO 15)

Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia con base en lo establecido en la Resolución N°4913 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014

PRIMER SEMESTRE				
Curso	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Biología básica	TP	Ba	3	
Química básica	TP	Ba	4	
Matemáticas	T	Ba	3	
Introducción a la Regencia de farmacia	T	Ps	2	
Herramientas Informáticas	TP	Ps	2	
Procesos Comunicativos	T	Ba	2	
Créditos			16	

SEGUNDO SEMESTRE				
Curso	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Química Orgánica	TP	Ba	3	Química Básica
Fisioanatomía	TP	Ba	3	
Bioquímica Básica	TP	Ba	4	Química Básica y Biología Básica
Estadística Descriptiva	T	Ps	2	Matemáticas y Herramientas Informáticas
Cátedra Democracia y Paz	T	Co	2	
Desarrollo Humano	T	Co	2	
Inglés Técnico	T	Co	2	
Créditos			18	

TERCER SEMESTRE				
Curso	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Microbiología	TP	Ba	3	Biología Básica
Contabilidad y presupuesto	T	Ps	4	Matemáticas
Farmacología I	T	Ps	3	Bioquímica Básica y Fisioanatomía
Farmacia Magistral	TP	Ps	2	Química Orgánica
Metodología de la Investigación	T	Ps	2	Estadística Descriptiva
Cátedra Orinoquia	T	Co	2	
Créditos			16	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2014
(JULIO 15)

Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia con base en lo establecido en la Resolución N°4913 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014

CUARTO SEMESTRE				
Curso	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Legislación Farmacéutica	T	Ps	3	Democracia y Paz
Gestión Administrativa	T	Ps	2	Metodología de la investigación
Mercadeo	T	Ps	2	
Aseguramiento de la calidad	T	Ps	2	Farmacia Magistral
Farmacología II	T	Ps	3	Farmacología I
Electiva I	T	Ps	2	
Salud y sociedad	T	Co	2	
Ética y Bioética	T	Co	2	
Créditos			18	

QUINTO SEMESTRE				
Curso	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Fármaco y tecnovigilancia	TP	Ps	2	Legislación Farmacéutica y Farmacología II
Gestión logística	T	Ps	2	Gestión Administrativa
Promoción de la Salud	TP	Ps	3	Farmacología II
Gestión integral de recursos en los Servicios Farmacéuticos	TP	Ps	6	Farmacología II y Gestión Administrativa
Electiva II	T	Ps	2	
Farmacia Veterinaria	T	Ps	2	Farmacología I
Créditos			17	

SEXTO SEMESTRE				
Curso	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Prácticas en Regencia de Farmacia	P	Ps	8	Gestión integral de recursos en los servicios farmacéuticos y Gestión logística
Terapias alternativas	T	Ps	3	Promoción de la Salud
Créditos			17	
Total de Créditos			96	

Convenciones

Área de formación: Básica=Ba; Profesional=Ps; Complementarios=Co

ARTICULO 2. DEFINIR que los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia cumplan los siguientes requisitos del Plan de Estudio:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2014
(JULIO 15)

Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia con base en lo establecido en la Resolución N°4913 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014

- a) Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante el Acuerdo Académico N°010 de 2010 o la norma que lo reemplace.
- b) Certificar el desarrollo de la Opción de Grado de acuerdo a lo establecido por la Facultad de Ciencias de la Salud para obtener su titulación.

ARTICULO 3. ESTABLECER que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Comité de Programa respectivo con el apoyo de la Dirección General de Currículo, debe señalar las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes a planes de estudios anteriores y los cursos del plan de estudios definidos por la presente norma, teniendo en cuenta; los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos o su equivalencia en horas.

ARTICULO 4. SEÑALAR que el presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresan al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia a partir del segundo periodo Académico de 2014 y para los estudiantes que se les autorice el cambio de plan correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 15 días del mes de Julio de 2014.

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: AGarzon
Revisó: ECastillo

Primer Debate: Sesión N° 011 del 08 de Julio de 2014
Segundo Debate: Sesión N° 012 del 15 de Julio de 2014